

**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Oficializa miembros sector privado Comité de Manejo de jurel,  
Expediente Cero papel N°3495 de 2023.

OFICIALIZA INTEGRANTES TITULARES Y  
SUPLENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE JUREL.

VALPARAÍSO, **lunes, 6 de noviembre de 2023**

R. EXENTA CERO PAPEL N° 00322/2023

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 1385 de 2023 de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; los Expedientes cero papel N°584 y N° 3495, ambos de 2023; el Informe Técnico (R.PESQ.) N° 158-2023, remitido mediante Memorandum D.A.P N° 258-2023, de fecha 18 de octubre de 2023, todos de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1385 de 2023, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento renovación de las y los representantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Jurel.
2. Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe de técnico citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar a las y los miembros titulares y suplentes en representación del sector pesquero industrial y de las plantas de proceso.
3. Que, en este contexto, se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados.

**RESUELVO:**

1° Oficializase como integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de jurel, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 1385 de 2023 de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

**I.- En representación del sector industrial.**

**- Representantes Región de Los Ríos- Los Lagos.**

Titular	: Andrés Fernando Daroch Coello	R.U.T. N°	8.335.952-8.
Suplente	: Lilian Ruth Martínez De La Fuente	R.U.T. N°	9.834.758-5.

**- Representantes Región de Valparaíso – La Araucanía.**

Titular	: Andrés Couve Rioseco	R.U.T. N°	4.557.095-9.
Suplente	: Patricia Macarena Cepeda Godoy	R.U.T. N°	13.106.948-0.

**- Representantes Región de Arica y Parinacota- Antofagasta**

Titular	: Miguel Ángel Escobar Silva	R.U.T. N°	8.052.982-1.
Suplente	: Jorge Francisco Oliva López	R.U.T. N°	7.315.136-8.

## II- En representación de las plantas de proceso.

Titular : Mario Andrés Tapia Echeverría  
Suplente : Vanessa Alejandra Espinoza Vilo

R.U.T. N° 10.859.639-2.  
R.U.T. N° 13.604.642-K.

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación, en extracto, de la presente resolución en el Diario Oficial.

3° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.**



**PAULO SEPULVEDA SEPULVEDA**  
**Subsecretario (S)**  
**Subsecretaría de Pesca y**  
**Acuicultura**

PSS/CGS/FFC/VEB



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20106074&hash=dd82b>